Bucaramanga, 15 DIC 2023

Señores comandantes:
Cuerpos De Bomberos Voluntarios Del Nodo Guanentino – Santander

Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Aratoca
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Barichara
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Coromoro
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Charalá
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Curití
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio del Paramo
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Pinchote
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de San Gil
Cuerpo De Bomberos Voluntarios Municipio de San Joaquín
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Valle de San José
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Villanueva

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoria De Cumplimiento**
N° 000004 de 15 DIC 2023, Vigencia 2022.

Sujeto de control: **Cuerpos De Bomberos Voluntarios Del Nodo Guanentino - Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoria de Cumplimiento N° 000004 de 15 DIC 2023** resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.
Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (05)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**LUCY BLANCO MORENO**
Correo institucional:	lblanco@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
SubContralor-(e)
Subcontraloria para Control Fiscal
Proyectó: Elvira Mantilla Forero

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA ASIGNACIÓN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE LA SOBRETASA BOMBERIL

INFORME FINAL N° 000004 15 DIC 2023

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE ARATOCA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE BARICHARA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE COROMORO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE CHARALA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE CURITI
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DEL PARAMO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE PINCHOTE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE SAN GIL
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN JOAQUIN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MUNICIPIO DE VILLANUEVA

VIGENCIA: 2022

Bucaramanga

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL NODO GUANENTINO

PERIODO AUDITADO: 2022

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
SubContralor (e)
SubContraloria para Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR
Supervisora de la Auditoría

LUCY BLANCO MORENO
Profesional Especializado
Líder de auditoría

Auditores

INGRID TATIANA LOZADA DURAN
Profesional Universitario

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4
1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA 6
1.1. FUENTES DE CRITERIO Y CRITERIOS DE AUDITORÍA 6
❖ Normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad a audita 7
1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO 8
1.4. RELACION DE HALLAGOS 8
Como resultado de la auditoria, la Contraloría General de Santander constituyó un (1) hallazgo administrativo. 8
1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO 8
2. OBJETIVOS Y CRITERIOS 9
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 9
2.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 12
3.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.1 12
3.1.1. **Gestión Administrativa** 12
3.1.3. **Gestión Contable** 18
3.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.2 20
OBJETIVO ESPECÍFICO 2 20
3.2.1. **Relación de gastos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Aratoca según requerimiento N°2 ítem 4** 20
3.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3 28
4. OTROS ANEXOS 30
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 30
ANEXO 5. 31
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 31

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Señor:
Camilo Andrés Pacheco Viviescas
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Paramo-Santander

Señor:
Benjamín Muñoz Sierra
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Aratoca-Santander

Señor:
Juan de Jesús Bautista Guarín Corso
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Charalá-Santander

Señor:
Ismael Enrique Pinto Ruiz
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Curití-Santander

Señor:
Camilo Andrés Pacheco Viviescas
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Paramo - Santander

Señor:
Yesrson Andrés Arenales Ramírez
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
San Joaquín - Santander

Señor
Mauricio Hernández Busto
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Valle de San José-Santander

Señor:
Ismael Enrique Pinto Ruiz
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntario
Curití Santander

Señor:
Wilson Vesga Muñoz
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
San Gil - Santander

Señor
Marcos Angarita Mejía
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Barichara - Santander

Señor:
Evelto Salomón Ortiz Carreño
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Pinchote - Santander

Bucaramanga,

Respetados Señores:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 000363 del 23 de junio de 2020, la Contraloría General de Santander realizó auditoria de cumplimiento sobre la asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de Sobretasa Bomberil en:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Aratoca
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Barichara
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Coromoro
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Charalá
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Curití
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio del Paramo
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Pinchote
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de San Gil
- Cuerpo De Bomberos Voluntarios Municipio de San Joaquín
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Valle de San José
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Municipio de Villanueva

La Contraloría General de Santander, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, modificados por los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 04 de 2019, los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, profirió la Resolución No. 000004 del 4 de enero de 2023, por medio de la despacho del Contralor General de Santander, ordenó incluir en el Plan de Vigilancia de Control Fiscal los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino como sujeto de control para que la Contraloría General de Santander asuma directamente su vigilancia y control fiscal respecto del manejo de los recursos de la "Sobretasa Bomberil" asignados para su funcionamiento en las vigencias 2022. En virtud de lo anterior, se realiza Auditoría de Cumplimiento al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aratoca, Barichara, Charalá, Coromoro, Curití, Paramo, San Gil, San Joaquín, Valle de San José y Villanueva, vigencia 2022.

Es responsabilidad del cuerpo de bomberos voluntarios del Nodo Guanentino, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada y analizada por la Contraloría General de Santander, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado

Es obligación de la Contraloría General de Santander expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino, en la asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de la Sobretasa Bomberil en la vigencia 2022, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en el documento "Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 000363 del 23 de junio de 2020, proferida por la Contraloría General de Santander, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la

Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Santander la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las **evidencias y documentos** que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por los cuerpos de bomberos voluntarios del Nodo Guanentino.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema de información de auditorías establecido para tal efecto y los archivos de la CGS.

La auditoría se adelantó en la Contraloría General de Santander, Control fiscal, Bucaramanga. El período auditado tuvo como fecha de corte a 31 de diciembre de 2022 y abarcó el período comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la CT consideró pertinentes.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión fiscal de las transferencias de Ley, asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de la Sobretasa Bomberil del orden municipal correspondiente a la vigencia 2022 por parte de los municipios que integran el Nodo Guanentino conformado por los municipios de Aratoca, Barichara, Charalá, Coromoro, Curití, Paramo, San Gil, San Joaquín, Valle de San José y Villanueva.

1.1. FUENTES DE CRITERIO Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto y normativo a verificación fue:

- Constitución Politica de Colombia de 1991
- Decreto Ley 403 de marzo 26 de 2020
- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio. Artículo 422: Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres mesen siguientes al vencimiento de cada ejercicio.
- Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, Artículo 19: Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 953 del 03 de abril de 1997, por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos.
- Ley 610 de 2000, Modificada por el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. Por la cual establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

- Ley 720 del 24 de diciembre de 2001, mediante la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1505 del 05 de enero de 2012, crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa. Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
- Decreto Autónomo Constitucional 82 de 2017, el cual empieza a regir el 1o de junio de 2017 y deroga el Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 2459 de 1993. "Procedencia de la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad".
- Decretos donde se liquida el presupuesto de rentas de recursos de capital, gastos y apropiaciones de los Municipios que cuentan con cuerpo de bomberos voluntarios Nodo Guanentino.
- Convenios y/o contratos suscritos entre las administraciones y los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino.
- Resolución No. 0661 del 26 de junio 2014. Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
- Circular N.20192050053141 del 04-01-2019 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Cuerpo de Bomberos de Colombia: "Cumplimiento Responsabilidades Ley 1575 De 2012 - Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Para la Garantía de la Prestación del Servicio".
- Actos administrativos del municipio por medio del cual se establece la sobretasa y/o estampilla bomberil en el Nodo de Guanentino.
- GAT, noviembre de 2020
- Resolución CGS 375 del 01 de junio de 2021 modificada por la resolución 170 de 2022
- Resolución CGS000858 de 2016, modificada por la Resolución 000858 de 2020 (vigencia para el año 2021
- Resolución CGS 00029 de 2022
- Resolución CGS 00232 de 2021, modificada por la Resolución 00074 de 2022.
- Resolución CGS 000004 de enero 04 de 2023.
- Normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad a audita

1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprende la evaluación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino, sobre el manejo de los recursos de la Sobretasa Bomberil transferidos por cada municipio, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se examinaron los procesos institucionales significativos en la gestión de los recursos de la Sobretasa Bomberil: Gestión Presupuestal, Financiera y Contractual.

1.3. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría, teniendo en cuenta que de los 11 cuerpos de bomberos voluntarios del Nodo Guanentino no rindieron en su totalidad la información de la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA.

Cabe anotar que se realizó requerimiento a los cuerpos de bomberos voluntarios (7), para el suministro de información y trazabilidad con el requerimiento realizado a los entes territoriales e información registrada en las plataformas antes mencionadas. De igual forma (3) cuerpos de bomberos voluntarios: Coromoro, Curití y San Joaquín, no realizaron convenios y/o contratos con los entes territoriales para la vigencia 2022.

1.4. RELACION DE HALLAGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría General de Santander constituyó un (1) hallazgo administrativo.

1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de Santander como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría General de Santander evaluará **la efectividad** de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Grupo Auditor;

Nombre	Cargo	Firma
Lucy Blanco Moreno	Profesional especializada-Líder Auditoria	
Ingry Tatiana Lozada Duran	Auditor Fiscal	
Cecilia Villamizar Jaimes	Auditor Fiscal	Cecilia Villamizar

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor)

Nombre	Nodo	Firma
Paola Dayanna Castro Amador	Guanentino	

Subcontralor para Control Fiscal: (E)

Nombre	Firma
Deker Johan Plata Rincón	

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Verificar los criterios de la auditoría aplicados en la evaluación de la ejecución y aplicación de la asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de la Sobretasa Bomberil.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar seguimiento y evaluación de las transferencias, asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de la Sobretasa Bomberil del orden municipal de los municipios que conforman el Nodo Guanentino.
2. Revisar los riesgos asociados en los procedimientos de las transferencias, asignación y destinación de la sobretasa Bomberil.
3. Realizar análisis a los actos administrativos, contratos, convenios y/o resoluciones mediante los cuales los municipios giran los recursos de la sobretasa Bomberil en su jurisdicción.

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto y normativo a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Artículo 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.
- Artículo 272. La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.
- Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
- Inciso 2, artículo 355 de la Constitución Nacional. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

- Decreto Ley 403 de marzo 26 de 2020
- Decreto 410 de 1971, Código de Comercio. Artículo 422: Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres mesen siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

- Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario, Artículo 19: Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.
- Ley 80 del 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Artículo 24. Del Principio de Transparencia.
Artículo 25. Del Principio de Economía.
Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad.

- Decreto 953 del 03 de abril de 1997, por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos.
- Ley 610 de 2000, Modificada por el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. Por la cual establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 720 del 24 de diciembre de 2001, mediante la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 83. Ley 1474 De 2011 Supervisión e Interventoria Contractual. " Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."

- Ley 1505 del 05 de enero de 2012, crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa. Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1575 del 21 de agosto de 2012. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
  Articulo 38 de la Ley 1575 de 2012: "Los cuerpos de bomberos voluntarios estarán sometidos al régimen disciplinario establecido en el Decreto 953 de 1997 o la norma que lo modifique o sustituya. De igual manera a los estatutos, reglamentos y normas concordantes.
- Decreto Autónomo Constitucional 82 de 2017, el cual empieza a regir el 1o de junio de 2017 y deroga el Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 2459 de 1993. "Procedencia de la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad".

- Decreto 953 del 03 de abril de 1997, por el cual se dicta el Reglamento de Disciplina para el Personal de los Cuerpos de Bomberos.
  Artículo 14 "Son deberes del personal del Cuerpo Bomberil: "Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y reglamentos y el estatuto interno de la institución.
  Desempeñar personalmente con solicitud, eficiencia, moralidad e imparcialidad las funciones a su cargo.
  Formular, o coordinador o ejecutor los planes, programas y presupuestos correspondientes, de conformidad con las normas que los regulan".
- Decreto Autónomo Constitucional 82 de 2017 empieza a regir el 1o de junio de 2017 y deroga el Decreto 777 de 1992, el Decreto 1403 de 1992 y el Decreto 2459 de 1993. "Procedencia de la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad".
- "Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
  Litera d) La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo".
  Artículo 5: "Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para Cumplir Actividades Propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998."
- Decretos donde se liquida el presupuesto de rentas de recursos de capital, gastos y apropiaciones de los Municipios que cuentan con cuerpo de bomberos voluntarios Nodo Guanentino.
- Convenios y/o contratos suscritos entre las administraciones y los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino.
- Resolución No. 0661 del 26 de junio 2014. Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia.
- Circular N.20192050053141 del 04-01-2019 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional Cuerpo de Bomberos de Colombia: "Cumplimiento Responsabilidades Ley 1575 De 2012 - Fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos Para la Garantía de la Prestación del Servicio".
- Actos administrativos del municipio por medio del cual se establece la sobretasa y/o estampilla bomberil en el Nodo de Guanentino.
- GAT, noviembre de 2020.
- Resolución CGS 375 del 01 de junio de 2021 modificada por la resolución 170 de 2022.
- Resolución CGS000858 de 2016, modificada por la Resolución 000858 de 2020 (vigencia para el año 2021).
- Resolución CGS 00029 de 2022.
- Resolución CGS 00232 de 2021, modificada por la Resolución 00074 de 2022.
- Resolución CGS 000004 de enero 04 de 2023.

- Normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad a auditar.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La contraloría general de Santander, como resultado de la auditoría de cumplimiento, presenta resultados de análisis de la información suministrada por los cuerpos de bomberos voluntarios del Nodo Guanentino.

3.1 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Realizar seguimiento y evaluación de las transferencias, asignación y destinación de los recursos recibidos por concepto de la Sobretasa Bomberil del orden municipal de los municipios que conforman el Nodo Guanentino

3.1.1 Gestión Administrativa

De acuerdo con los Estatutos, de los CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL NODO GUANENTINO- "son una entidad cívica, sin ÁNIMO DE LUCRO, DE UTILIDAD COMÚN, NO GUBERNAMENTAL, DE CARÁCTER PRIVADO", integrado por personas naturales. Se rige por la Constitución política, la Ley 1575 del 2012, la Ley 1801 artículos 29 y 67, por el decreto 638 del 2016, por el Decreto 953 del 3 de abril de 1997, por las Resoluciones Nos. 0661 del 26 de junio de 2014, 1127 del 24 de julio de 2018, y por las demás disposiciones reglamentarias que regulen, modifiquen y complementen la actividad bomberil en Colombia.

En la actualidad la Institución Bomberil cuenta con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto social con personal de trabajadores, como personal administrativo y operativo.

Con personería Jurídica otorgada mediante Actos Administrativos expedidos por la Secretaría de Gobierno Departamental de Santander – hoy del Interior; Representación Legal certificada por la Gobernación de Santander e Inscripción de Dignatarios, como se relaciona a continuación:

Cuerpo Bomberos Voluntarios	Resolución
Aratoca	No 219799 de 2019
Barichara	N° 1767 de 1999
Charalá	No 14346 de 2000
Paramo	No 4743 de 1990
Pinchote	No 0350 de 2003
San Gil	No 0839 de 1980
Valle de San José	No 8605 de 1999

Actividades misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios Nodo Guanentino

El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aratoca realizo las siguientes actividades misionales para la vigencia 2022:

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
Accidente de transito		1	2		2	1		2	2	3	2	3	18
Acompañamiento eventos masivos	1			2		2		1		1		4	11
Actividades de prevención	12	24	24	22	23	21	25	22	21	11	22	12	239
Apoyo operativo				1								2	3
Atención prehospitalaria		1		1		1			1		2	3	9
Avalancha										2	1		3
Búsqueda y recuperación de cuerpo	1	1					1						3
Búsqueda y rescate de persona							1		2			1	4
Caída de árbol		3	2	4	2	3	2					4	20
Capacitaciones		1		1						1	3		6
Control de abejas		1			1						1	1	4
Control de avispas				2		2	1				2		7
Creciente súbito											1		1
Desabastecimiento de agua	24	22	26	27	22	23	24	22	26	23	26	24	289
Desbordamiento											1		1
Deslizamiento				1						2	1		4
Entrega ayudas humanitarias											1		1
Falsa alarma		2		1	1				3	1	2	5	15
Fuga de gas											1		1
Granizada											1		1
Incendio estructural				1						1	1	1	4
Incendio forestal	4	3		2	1		1		1			2	14
Incendio vehicular			1			1				1	1		4
Materiales peligrosos				1			1		1	2	2	1	8
Rescate animal	2	1	1	3		1	2	1	2	1			14
Rescate personas			1										1
Servicios especiales a la comunidad						3				2	1	2	8
Simulacros						1				1		1	3
Traslado de paciente											2		2
Vendaval	3		2				2			2	1		10
TOTAL, DURANTE EL MES	**47**	**60**	**59**	**69**	**52**	**59**	**60**	**48**	**59**	**54**	**75**	**66**	**708**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Aratoca durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: desabastecimiento de agua, actividades de prevención, caída de árboles, falsa alarma e incendio forestal entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barichara

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Accidente de transito			2		1	2	2	2	1		2	1	13
Acompañamiento eventos masivos						2	1	1	1	2	3		10
Actividades de prevención			3	3	1	1	1	1	1	1			12
Apoyo operativo						1			2	2	3	1	9
Atención prehospitalaria											1		1
Búsqueda y recuperación de cuerpo					1		1	1					3
Caída de árbol				10		5			1	3	1		20
Capacitaciones						1	1						2
Control de abejas				1		1							2
Deslizamiento				4		4							8
Fuga de gas								1		2			3
Incendio forestal										1		1	2
Inundación			1										1
Materiales peligrosos			1		1		1				1		4
Monitoreo fuentes hídricas			1			1							2
Rescate animal												1	1
Servicios especiales a la comunidad				1									1
Vendaval				1									1
TOTAL DURANTE EL MES	**0**	**0**	**8**	**20**	**4**	**18**	**7**	**6**	**6**	**11**	**11**	**4**	**95**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barichara durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: desabastecimiento de agua, traslado de pacientes y servicios especiales a la comunidad entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Charalá

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Accidente de transito	1	1			2		2				1		7
Acompañamiento eventos masivos	1			1		3	2	1	1			8	17
Actividades de prevención	1				2	1	1					1	6
Apoyo operativo		1									1		2
Atención prehospitalaria		1	1				1			1			4
Búsqueda y recuperación de cuerpo					2								2
Caída de árbol		1			2	1		1	2		1		8
capacitaciones	1		1	1	1								4
Deslizamiento	1			1	1		1		1				5

Incendio estructural	1					1							2
Incendio forestal	1	1	2										4
Quemas prohibidas	1								1				2
Simulacros										1			1
TOTAL, DURANTE EL MES	**8**	**5**	**4**	**3**	**10**	**6**	**7**	**2**	**5**	**2**	**3**	**9**	**64**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Charalá durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: acompañamiento a eventos masivos, caída de árboles y accidentes de tránsito entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Paramo

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
Accidente de transito			2		1	2	2	2	1		2	1	13
Acompañamiento eventos masivos						2	1	1	1	2	3		10
Actividades de prevención			3	3	1	1	1	1	1	1			12
Apoyo operativo						1			2	2	3	1	9
Atención prehospitalaria											1		1
Búsqueda y recuperación de cuerpo					1		1	1					3
Caída de árbol				10		5			1	3	1		20
Capacitaciones						1	1						2
Control de abejas				1		1							2
Deslizamiento				4		4							8
Fuga de gas								1		2			3
Incendio forestal										1		1	2
Inundación			1										1
Materiales peligrosos			1		1		1				1		4
Monitoreo fuentes hídricas			1			1							2
Rescate animal												1	1
Servicios especiales a la comunidad				1									1
Vendaval				1									1
TOTAL, DURANTE EL MES	**0**	**0**	**8**	**20**	**4**	**18**	**7**	**6**	**6**	**11**	**11**	**4**	**95**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Páramo durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: caída de árboles, accidentes de tránsito y actividades de prevención entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pinchote

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Accidente de transito									1	6	5		12
Atención prehospitalaria		1	2	1	1	4	8		1	1	4	1	24
capacitaciones		1	1	3	3	1	1		1		5		16
Explosión		1											1
Incendio estructural					1								1
Incendio forestal		2											2
Inundación				1									1
OTROS*		1	1		1	2						7	12
Quemas prohibidas												2	2
Rescate animal		3	4	2	3	3	2			3	3	1	24
Rescate personas				1	1								2
Servicios especiales a la comunidad		3	3	9	10	9	5		2	8	4	1	54
TOTAL DURANTE EL MES	**0**	**12**	**11**	**17**	**20**	**19**	**16**	**0**	**5**	**18**	**21**	**12**	**151**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Pinchote durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: servicios especiales a la comunidad, rescate de animales y capacitaciones entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Gil

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	#¿NOMBRE?	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Accidente de transito	8	0	4	1	1	1	2	7	2	1	3	1	31
Acompañamiento eventos masivos	1												1
Atención prehospitalaria	1	1											2
Capacitaciones	3	2	1										6
Control de abejas	1	1	3	2			1			2			10
Desabastecimiento de agua	31	25	20	2	6	4	9					18	115
Incendio estructural	1												1
Incendio forestal	2	3			1								6
Inspección de seguridad a edificaciones	3	12											15
OTROS*	4	1	10	14	9	5	6	17				4	70
Quemas prohibidas	4	1	1	5									11
Rescate animal	8	3	4	2		4	5	5	1		5	5	37
Servicios especiales a la comunidad	3		1	7	1	7		9	6	4	1	8	47
Traslado de paciente	11	4	5			1	4	7	13	7	2	2	56
TOTAL, DURANTE EL MES	**81**	**53**	**49**	**33**	**18**	**22**	**27**	**45**	**22**	**14**	**11**	**38**	**408**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Gil durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: desabastecimiento de agua, caída de árboles, accidentes de tránsito y actividades servicios especiales a la comunidad entre otros.

Actividades Misionales Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Valle de San José

CUADRO DE ATENCIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS AÑO 2022													
EMERGENCIAS	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**TOTAL**
Accidente de transito										1			1
Acompañamiento eventos masivos						1	1		1	1			4
Apoyo operativo			1							1			2
Búsqueda y rescate de persona							1				1		2
Caída de árbol						1	1						2
capacitaciones					5	7	4		4	2	1		23
Control de abejas							1			1	1		3
Control de avispas										1			1
Desabastecimiento de agua		1									1		2
Entrega ayudas humanitarias			2	2									4
Incendio estructural						1							1
Incendio forestal	1												1
OTROS*		1				3							4
Quemas prohibidas												1	1
Sequia		1											1
Servicios especiales a la comunidad					1								1
TOTAL DURANTE EL MES	**1**	**3**	**3**	**2**	**6**	**13**	**8**	**0**	**5**	**7**	**4**	**1**	**53**

Fuente: Información cuerpo de bomberos voluntarios

Consolidado de actividades y gestión realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valle de San José durante la vigencia 2022, dentro del cual se destacan principalmente actividades relacionadas con: Capacitaciones, Acompañamiento a Actividades Masivas y Entrega ayudas humanitarias entre otros.

3.1.2 Gestión presupuestal

Los cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentina, regularmente no utilizan la herramienta administrativa de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones por aludir ser una entidad de carácter privado, que no le obliga legalmente la norma a su preparación, ejecución y cierre presupuestal por cada vigencia.

Ante requerimiento del Equipo Auditor, realizó la consolidación de la siguiente información de la vigencia 2022, que hace referencia a los conceptos acordados de conformidad con lo pactado a través de los Convenios y/o contratos con las Administraciones Municipales y los recursos que fueron trasladados para su ejecución anual.

Es de anotar que los ingresos de la sobretasa bomberil trasferidos por los Municipios del Nodo Guanentino a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, representaron financieramente del total de sus ingresos operacionales un bajo porcentaje, como se evidencia en el alcance de la auditoría, sin embargo, las entidades territoriales otorgaron recursos del presupuesto general de ingresos y gastos con el fin de apoyar las actividades misionales de los CBV.

Así mismo, se observó que los cuerpos de bomberos voluntarios hicieron uso de estos ingresos para el apalancamiento financiero de su funcionamiento administrativo, en los conceptos referidos en las Ejecuciones Presupuestales de Gastos para la vigencia 2022.

3.1.3 Gestión Contable

3.1.3.1 Estado de situación financiera (Balance General)

Los cuerpos de Bomberos voluntarios del Nodo Guanentino, de acuerdo con los Estados Financieros debidamente certificados por el Representante Legal y contador público que los consolido y preparó, presenta financieramente las siguientes cifras, que reflejan la situación financiera de la vigencia 2022, en donde se pudo determinar que los ingresos por Sobretasa Bomberil son una fuente de ingresos operacionales. A diciembre 31 de la vigencia 2022, los CBV reflejaron el consolidado de sus activos pasivos y ganancias retenidas, tal como se presentan a continuación:

Estado de situación Financiera Aratoca
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de situación Financiera Barichara
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de situación Financiera Charalá
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de situación Financiera Paramo
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de situación Financiera Pinchote
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de situación Financiera San Gil

Estado de situación Financiera Valle de San José
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Aratoca
Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Barichara

Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Charalá

Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Paramo

Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Pinchote

Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

Estado de resultado Financiera San Gil

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN GIL
NIT. 890212738-6

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INGRESOS OPERACIONALES		
SOBRETASA BOMBERIL	NOTA 7	368.326.564
VENTA DE SERVICIOS	NOTA 8	17.012.315
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		**385.338.879**
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION	NOTA 9	435.370.689
DE OPERACIONES	NOTA 10	8.542.440
PROVISION, AGOTAMIENTO, AMORT	NOTA 11	-
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		**443.913.129**
EXCEDENTE/DEFICIT OPERACIONAL		**(58.574.250)**
OTROS INGRESOS	NOTA 12	
INTERESES / DONACIONES		54.180.685
INTERES		
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		**64.180.685**
OTROS GASTOS	NOTA 13	
INTERESES		1.684.212
OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.451.570
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		**4.135.782**
EXCEDENTE/(DEFICIT) NETA		**1.470.653**

Las notas 1 a 13 son parte integrante de los Estados Financieros

MARLENE BERNAL BAEZ
CONTADOR PUBLICO
TP -66768-T

Estado de resultado Valle de San José

Información no suministrada por el cuerpo de bomberos voluntarios ni cargada en plataforma de este ente de control SIA CONTRALORIA

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Revisar los riesgos asociados en los procedimientos de las transferencias, asignación y destinación de la sobretasa Bomberil.

3.2.1 Relación de gastos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Aratoca según requerimiento N°2 item 4

Hallazgo admirativo N°1. Riesgo operacional del cuerpo de bomberos voluntarios de Aratoca

CRITERIO:

Rresolución número 00029 de 17 de enero de 2022. "por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría general de Santander"

CONDICION

Se evidencio que los CVB; realizan parcial o nula la rendición de la cuenta en la plataforma electrónica de este ente de control, como lo es SIA CONTRALORIA; además las respuestas a los dos (02), requerimientos realizados por la CGS; deben ser fidedignas, oportunas, claras, confiables, que demuestren la situación financiera, presupuestal y contractual en forma pertinente y veraz.

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Aratoca

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Barichara

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Charalá

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Paramo

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Pinchote

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de San Gil

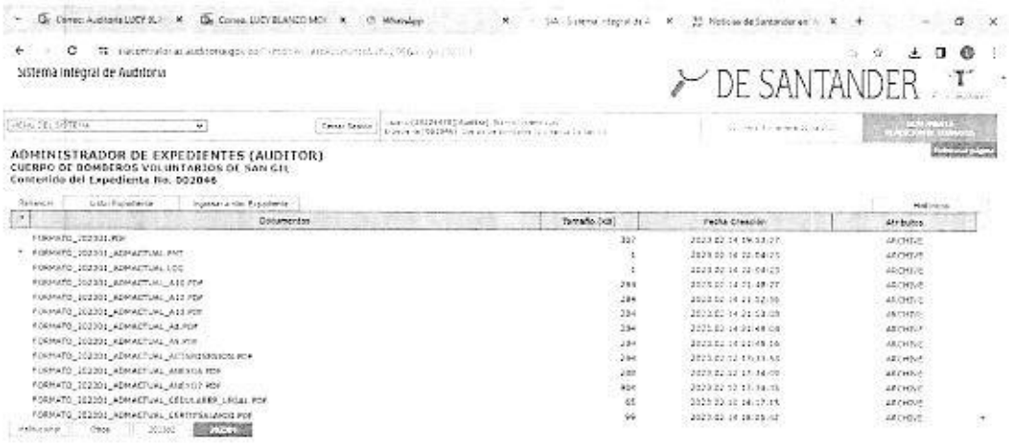

Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Valle de San José

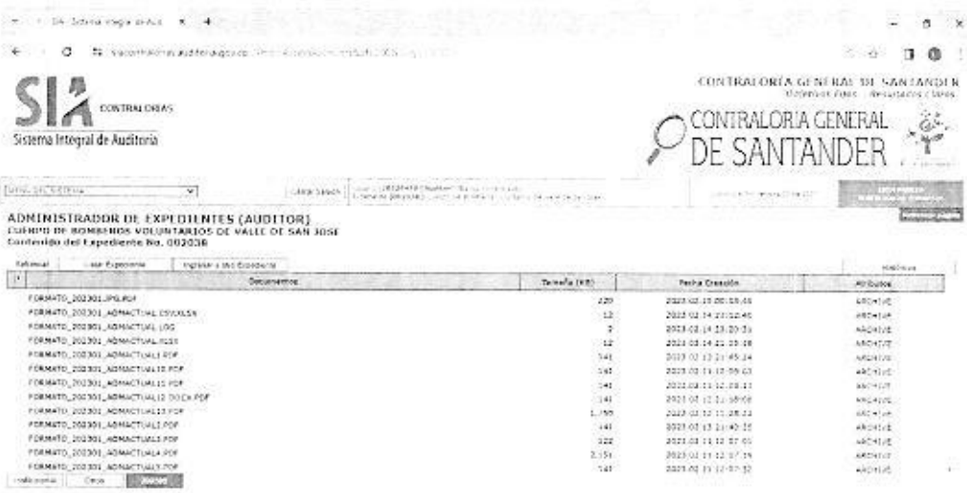

Se logro evidenciar que algunos documentos reportados en la plataforma SIA CONTRALORIA fueron presentados en blanco o sin información, de igual forma no fueron rendidos en su totalidad los formatos.

CAUSA

Incumplimiento a las Resoluciones emitidas por la CGS; donde se establece la obligación y /o responsabilidad de rendir electrónicamente y en forma anual la cuenta – SIA CONTRALORIA.

CONSECUENCIAS

Confusión, limitación para la revisión y elaboración de Informes de este ente de control, estableciéndose una Observación de tipo Administrativo.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE ARATOCA

El cuerpo de Bomberos voluntarios de ARATOCA en cabeza de su representante el señor BENJAMIN MUÑOZ SIERRA identificado con cedula de ciudadanía N 91076664 de SAN GIL quien

a la fecha se desempeña como comandante del cuerpo de bomberos manifiesta ante su despacho la aceptación del hallazgo administrativo.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

Se confirma en todo su contenido la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo, por cuanto a la entidad ya le fue asignado el usuario y clave para acceder a la plataforma SIA CONTRALORIA, y realizar el cargue de la rendición de la cuenta, por tanto, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el CBV.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE BARICHARA

*El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barichara Santander se permite realizar la **ACEPTACION** del Hallazgo Administrativo asignado según el informe del asunto.*

De igual manera nos permitimos informar que no se realizó el reporte de la información en la fecha establecida, teniendo en cuenta que en repetidas ocasiones realizamos la solicitud del usuario y la contraseña y esta no fue asignada hasta el 26 de abril de 2023, como se observa en los pantallazos que incluimos a continuación

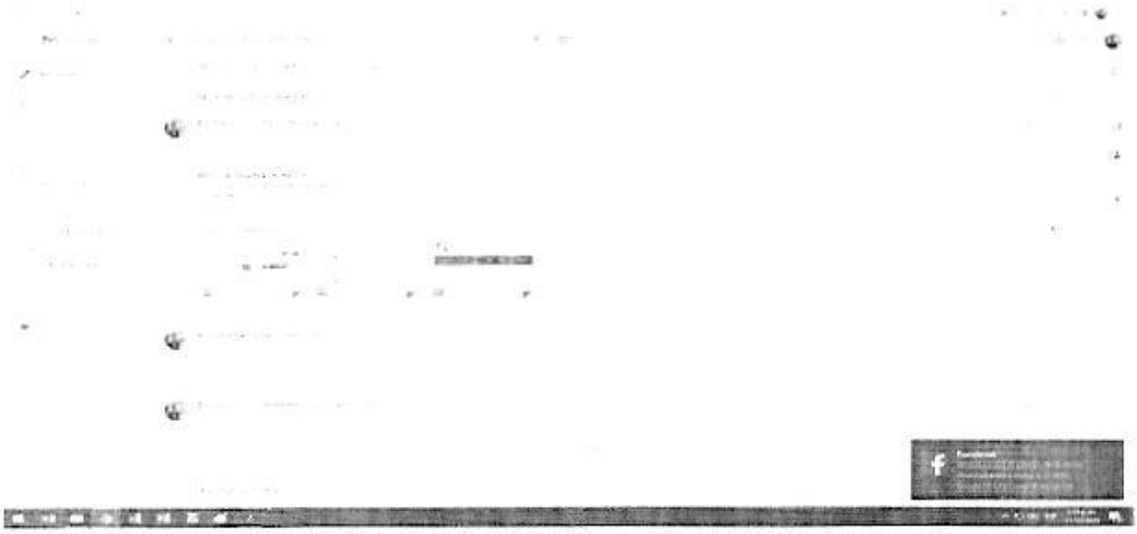

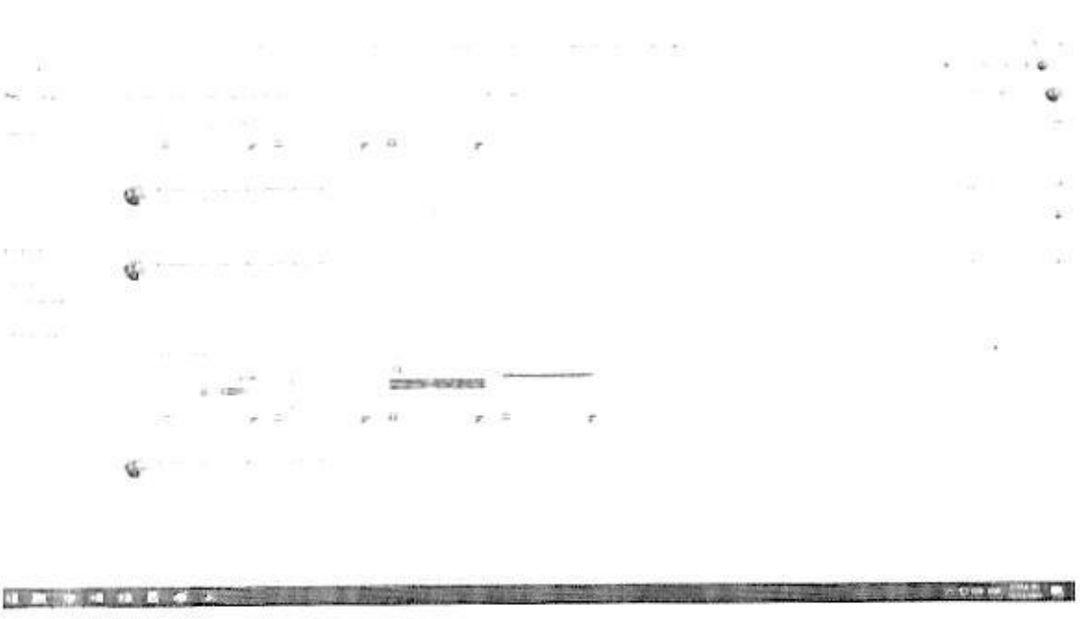

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

Se confirma en todo su contenido la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo, por cuanto a la entidad ya le fue asignado el usuario y clave para acceder a la plataforma SIA CONTRALORIA, y realizar el cargue de la rendición de la cuenta, por tanto, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el CBV.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE CHARALA

El cuerpo de Bomberos voluntarios de Charalá Acepta los hallazgos administrativos, Económicos y conclusiones plasmadas en el informe preliminar de la auditoria Realizada por la Contraloría General de Santander Al Cuerpo de Bombero Voluntarios del Municipio de Charalá.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

Se confirma en todo su contenido la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo, por cuanto a la entidad ya le fue asignado el usuario y clave para acceder a la plataforma SIA CONTRALORIA, y realizar el cargue de la rendición de la cuenta, por tanto, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el CBV.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE PARAMO

Es un placer dirigirme a ustedes. Hemos recibido el informe preliminar en nuestro correo institucional el día de hoy, 11 de diciembre de 2023, y me gustaría destacar algunos puntos que considero relevantes para mejorar nuestros procesos.

Con respecto a la observación realizada sobre SIA observa (Sistemas de Información y Control) hacia el cuerpo de bomberos voluntarios de páramo, es importante resaltar que hasta la fecha no se ha llevado a cabo un proceso de socialización y capacitación por parte de los entes pertinentes, lo cual dificulta la realización ágil y precisa de los necesarios análisis de información, cargue y envió por la plataforma. "Es importante resaltar que como entidad involucrada y sujeta a suministrar informes este proceso tuvo lugar durante un periodo en el que todas las entidades estatales a nivel departamental estaban presentando información, lo que ha dificultado la disponibilidad del personal de sistemas de la contraloría de Santander para brindar apoyo a los cuerpos de bomberos en este proceso."

Por tanto, solicitamos respetuosamente que se brinde una capacitación que pueda ser presencial o contar con un respaldo virtual, según lo que sea más efectivo, para poder presentar los documentos requeridos en los tiempos establecidos. Este aspecto cobra aún más relevancia considerando las frecuentes demandas de información en plazos ajustados. Es esencial comprender que para los cuerpos de bomberos este proceso es desconocido y no está dentro de nuestra área de familiaridad.

Estamos a disposición para cualquier consulta adicional o solicitud que deseen plantear. Agradecemos de antemano la atención brindada y la pronta consideración de esta petición, la cual contribuirá significativamente a fortalecer nuestros procedimientos.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

De acuerdo a la solicitud del sujeto de control, se remitió la misma al área de Sistemas de la Entidad, para atender el requerimiento, si bien es cierto la capacitación solicitada la debe realizar la CGS, es deber del sujeto de control realizar la publicación de todos los actos concernientes a su objeto misional, de igual manera deben cumplir con las normas establecidas por los entes de Vigilancia y Control, por tanto, nos permitimos confirmar el hallazgo administrativo en relación al cargue de la información para ser incluido en el plan de mejoramiento.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

Aceptación hallazgo por auditoria de cumplimiento de la vigencia 2022.

Por la Presente, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pinchote(S), manifiesta su plena aceptación del hallazgo identificado por la Contraloría General de Santander, relacionado con la debilidad en la rendición de la cuenta electrónica del Cuerpo de Bomberos.

Reconocemos la importancia de los señalamientos realizados por la Contralaría y estamos comprometidos a tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias identificadas. Entendemos que la debilidad en la rendición de la cuenta electrónica se debe a una falla de conocimiento, ya que el personal no ha recibido la capacitación adecuada para llevar a cabo este proceso de manera eficiente.

Asimismo nos ponemos a su disposición de la Contraloria General para colaborar estrechamente en la identificación de soluciones y la implementación de las recomendaciones sugeridas con el fin de fortalecer nuestros procedimientos internos y garantizar una rendición de cuentas transparente y eficiente.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

Se confirma en todo su contenido la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo, por cuanto a la entidad ya le fue asignado el usuario y clave para acceder a la plataforma SIA CONTRALORIA, y realizar el cargue de la rendición de la cuenta, por tanto, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el CBV.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Informamos que la rendición de cuentas con corte a 31 de diciembre de 2022, no fue totalmente reportada, ya que fuimos informados e instruidos con muy poco tiempo de la obligación para reportar y a su vez tuvimos ciertos inconvenientes con la plataforma.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

Se confirma en todo su contenido la Observación Administrativa como Hallazgo Administrativo, por cuanto a la entidad ya le fue asignado el usuario y clave para acceder a la plataforma SIA CONTRALORIA, y realizar el cargue de la rendición de la cuenta, por tanto, debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento que presente el CBV.

RESPUESTA DE LA CONTROVERSIA DEL CBV DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE

El cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Valle de San José, no presento réplica al informe preliminar producto de la auditoría de cumplimiento, realizada por la Contraloría de Santander para la vigencia 2022.

CONCLUSION DEL GRUPO AUDITOR

El equipo auditor procede a confirmar el hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que no se presentó por el sujeto auditado respuestas o argumento alguno, que confirme o que contradiga lo expuesto en la observación planteada e inmersa en el informe preliminar notificado al sujeto de control, durante el desarrollo de la auditoria, se confirma el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
BENJAMIN MUÑOZ SIERRA Representante legal Comandante CVB de Aratoca	X				
MARCOS ANGARITA MEJIA Representante legal Comandante CVB de Barichara	X				
JUAN DE JESUS BAUTISTA GUARI CORSO Representante legal Comandante CVB de Charalá	X				
CAMILO ANDRES PACHECO VIVIESCAS Representante legal	X				

Comandante CVB de Paramo					
EVELTO SALOMON ORTIZ CARREÑO Representante legal Comandante CVB de Pinchote	X				
WILSON VESGA MUÑOZ Representante legal Comandante CVB de San Gil	X				
MAURICI O HERNANDEZ BUSTOS Representante legal Comandante CVB de Valle de San José	X				
Cuantía:					

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Realizar análisis a los actos administrativos, contratos, convenios y/o resoluciones mediante los cuales los municipios giran los recursos de la sobretasa Bomberil en su jurisdicción.

3.3.1 Gestión Contractual

Los objetivos de la evaluación a la gestión contractual, estuvo determinada por los cometidos de la Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2023, mediante la cual el despacho del Contralor General de Santander, ordenó incluir en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino, como sujeto de control para que la Contraloría General de Santander asumiera directamente su vigilancia y control fiscal respecto del manejo de los recursos de la "sobretasa bomberil" asignados para su funcionamiento en la vigencia 2022.

De acuerdo con la información contractual remitida por los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino, en desarrollo de la presente Auditoría de Cumplimiento, durante la vigencia a evaluar 2022 se suscribieron convenios y/o contratos de transferencia de recursos como se relacionan a continuación:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	CONVENIO Y/O CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICIONES	VALOR FINAL
Aratoca	Convenio No 105 de 2022 Contrato No 30 de 2022	$42.654.382.00 $45.000.000.00	$0	$42.654.382.00 $45.000.000.00
Barichara	Convenio No 20 de 2022 Convenio de transparencia No 001 de 2022 Convenio Interadministrativo N o 001 de 2022	$6.500.000.00 $15.748.000.00 $30.000.000.00	$0	$6.500.000.00 $15.748.000.00 $30.000.000.00
Charalá	Convenio No 168 de 2022	$9.800.000.00	$ 0	$9.800.000.00
Paramo	Contrato PS No 057 de 2022	$32.000.000.00	$ 0	$32.000.000.00

Pinchote	Contrato Convenio de Asociación No 005 de 2022 Convenio de Asociación No 009 de 2022	$34.000.000.00 $34.000.000.00	$0	$34.000.000.00 $34.000.000.00
San Gil	Convenio de Cooperación No 001 de 2022	$350.000.000.00	$0	$350.000.000.00
Valle de San José	Convenio de Asociación No 004 de 2022	$33.000.000.00	$0	$33.000.000.00

Fuente: SIA OBSERVA

Se examinó el 100% del valor de los convenios y/o contratos suscritos por la vigencia 2022, a través del seguimiento de los Gastos de Funcionamiento y Gastos Generales, incluida la verificación de las Transferencias, suscritos para la ejecución de los recursos transferidos por las Administraciones municipales, a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Nodo Guanentino; convenios y/o contratos seleccionados de acuerdo con el objetivo específico de la Auditoría de Cumplimiento.

La muestra objeto de estudio, de acuerdo al valor total de los Convenios y/o contratos, correspondiente al 100% del recurso transferido.

CUADRO NÚMERICO DE HALLAZGOS

TIPO						Título descriptivo de las observaciones	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					Debilidades Rendición de la Cuenta Electrónica de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de los Municipios de: Aratoca, Barichara, Charalá, Paramo, Pinchote, San Gil y Valle de San José		28

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Q

TIPO	CANTIDAD	VALOR
Administrativos	1	
Disciplinarios		
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios		

4 OTROS ANEXOS

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO **(F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.**

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. 000232 del 18 de marzo del 2021, emitida por la Contraloría General de Santander.

Es deber del sujeto de control compilar los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En el proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse **en archivo PDF firmado, y en Excel** al correo institucional: **lblanco@contraloriasantander.gov.co** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 5.

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio. El presente informe no tiene beneficios de control fiscal.